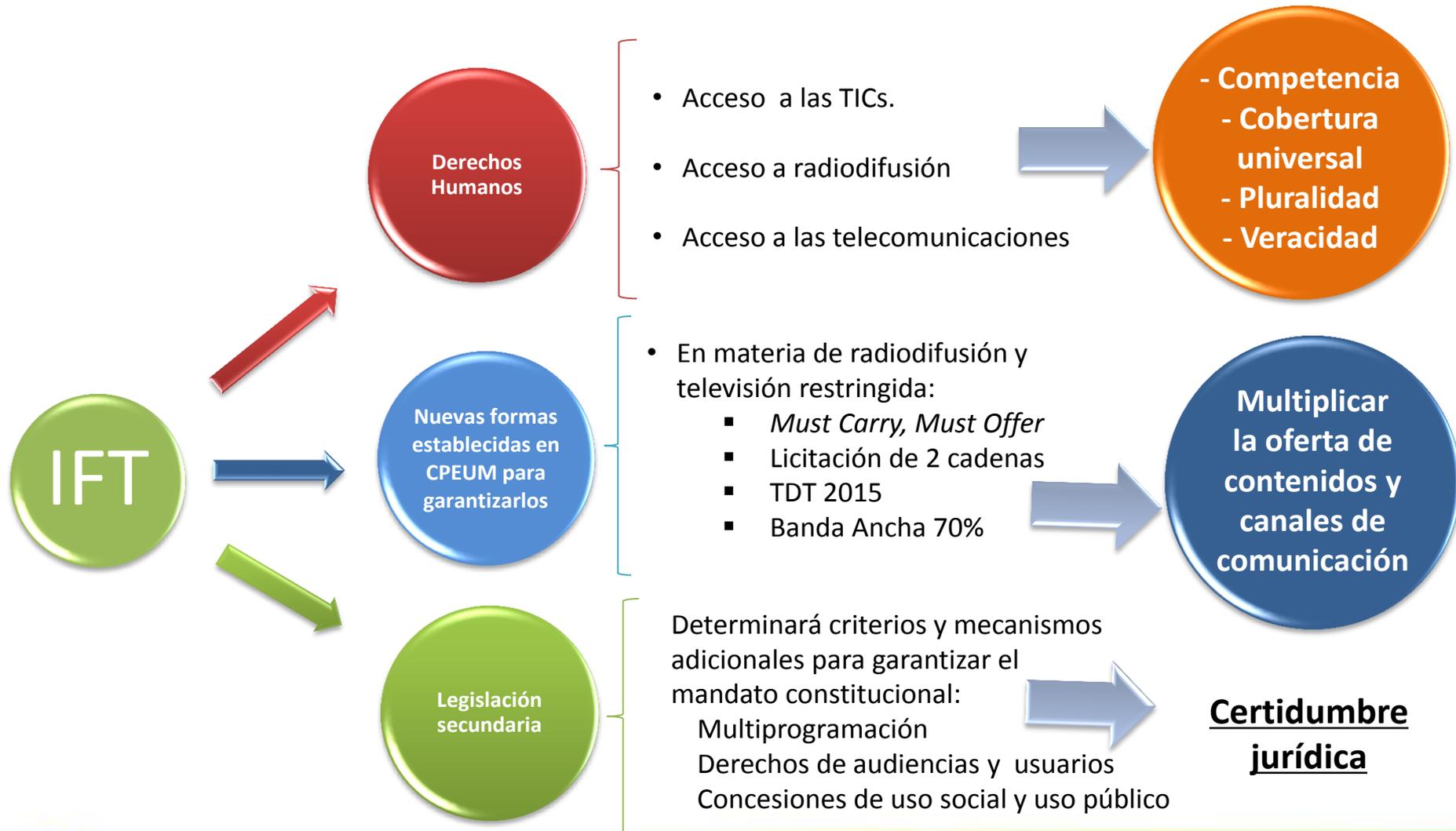


LA INDUSTRIA EN TIEMPOS DE CAMBIO Y EL MODELO DE COMUNICACIÓN POLÍTICA

Fernando Borjón
27 de noviembre de 2013, México D.F.

Reforma Constitucional en materia de Telecomunicaciones



Derechos electorales que también debe asegurar el Estado



El IFT y el IFE cuentan con atribuciones en materia de radiodifusión para garantizar lo establecido en la Constitución

Definición del marco institucional

IFT

- Asegurar el mandato constitucional de los derechos humanos incorporados a la Constitución.
- Desarrollar y vigilar aplicación de herramientas constitucionales (multiprogramación, *must carry-must offer*, publicidad).
- Aplicar el marco regulatorio complementario (por definir).
- Desarrollar y fortalecer mecanismos de supervisión.

IFE

- Asegurar el mandato constitucional de los derechos y prerrogativas Político-Electorales.
- Desarrollar y vigilar aplicación de herramientas constitucionales (tiempos de Estado)
- Aplicar el marco regulatorio complementario (necesario actualizar dado que regula tiempos de Estado en el modelo anterior radiodifusión)
- Desarrollar y fortalecer mecanismos de supervisión.

Cumplir a cabalidad con el mandato constitucional

Mecanismos de supervisión del IFT y del IFE para radio y TV



El IFT cuenta con una **Red Nacional de Radiomonitorio** para realizar la adecuada vigilancia y monitoreo del espectro radioeléctrico.

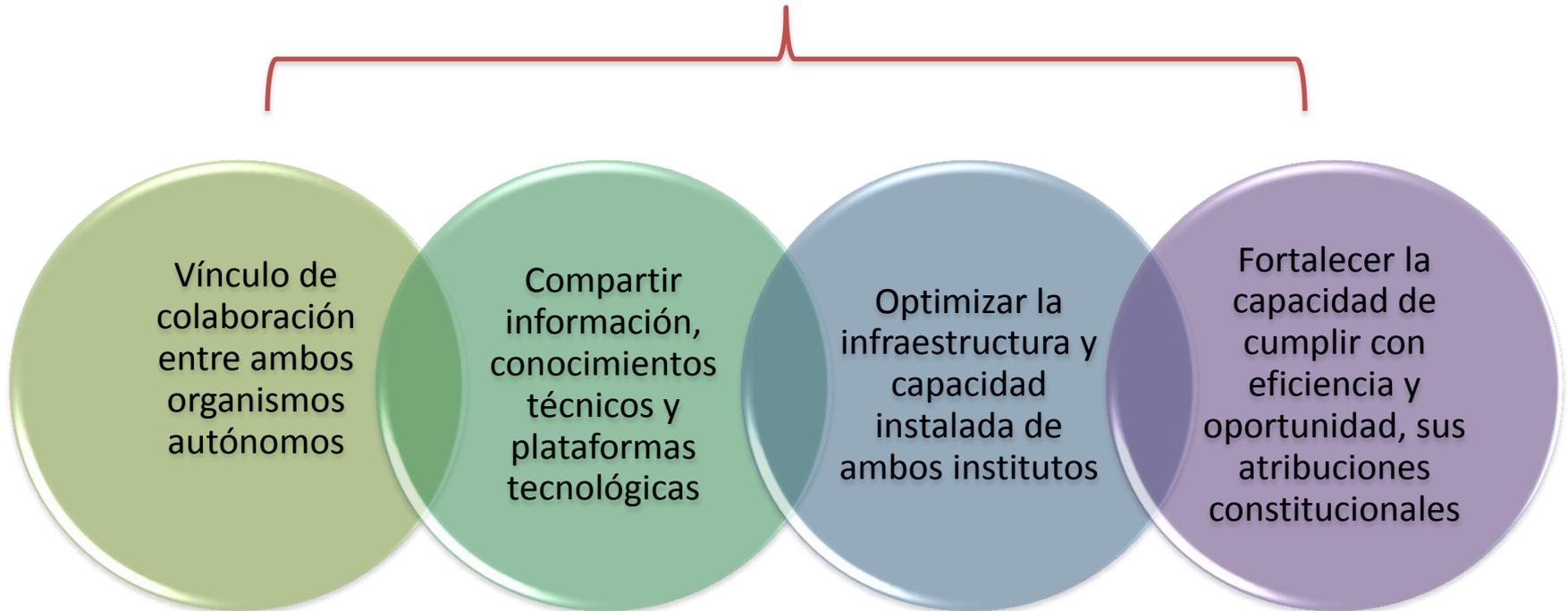


El IFE ha desarrollado un **Sistema Integral para la Administración de los Tiempos del Estado** (SIATE).

Atribuciones constitucionales que se relacionan en las transmisiones de radio y TV

Convenio Marco de Colaboración

IFT-IFE



Reforzar el ejercicio de sus atribuciones legales en materia de radio y televisión

Retos regulatorios en telecomunicaciones y radiodifusión

Asegurar los tiempos de Estado



Multiprogramación



Transición a la Televisión Digital Terrestre

Derechos político-electorales



CAMBIO DE PARADIGMA

Conclusiones



El nuevo mandato multiplica la oferta y los canales de comunicación

Es necesario garantizar los derechos constitucionales de acceso a TICs, radiodifusión y telecomunicaciones

Es necesario garantizar el nuevo modelo de servicios públicos de radiodifusión, derechos y prerrogativas político-electorales

Contamos con el compromiso de las Instituciones en el Convenio Marco de Colaboración para el Monitoreo de Medios de Radiodifusión

www.ift.org.mx